

6

2024095737

AZZOUZI*AAMID, NABILA

****1155-G

SOLICITANTES FUERA DE PLAZO – EXCLUIDOS

Según el apartado 7.3 de la CONVOCATORIA DE FORMACIÓN INTENSIVA DE HABLA INGLESA – PREPARATORIA PARA CERTIFICACIONES B1 Y B2. MELILLA 2024 *“El plazo para presentar las solicitudes será DIEZ DÍAS naturales a partir del día siguiente a su publicación en el BOME. En el supuesto que, finalizado dicho plazo, resultaran plazas vacantes, se podrán atender solicitudes fuera del plazo establecido, siempre que el solicitante cumpla con los requisitos de la convocatoria.”*

Nº REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
1	2024095996 CHOLBI*GONZÁLEZ, CLARA	****9431-G
2	2024096059 DIEGO*GARCÍA, PAULA	****4376-R
3	2024096143 COLLADO*TORRENTE, JUAN JOSÉ	****0050-G

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 12 de noviembre de 2024,
El Secretario Técnico Acctal. de Educación, Juventud y Deporte,
Joaquín M. Ledo Caballero